ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS DE LA REGIONAL VALLE

De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 4, literal h), que clasificó los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dentro de la modalidad de contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del señor (a) EVERTH MARINO VELEZ OBREGON, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No 10.304.346 de Popayán, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "*Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada y complementaria a los aprendices en la Red Administrativa y Financiera del centro en modalidad presencial y/o virtual durante la vigencia.*"

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de agosto de 2021

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto
Fecha: 2021.08.25 16:09:28 -05'00'

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR

Proyectó: Maria Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico G 01 Contratación SP - CGTS

Revisó: Maria del Pilar Murillo
Cargo: Área Jurídica CGTS